



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2022-CM-MPMC-J

Juanjuí, 28 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2022, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó por decisión UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal, el Plan de Trabajo Multisectorial Provincial de lucha contra la anemia – Meta 4 denominado "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" - Período 2022, en mérito al Informe N° 045-2022-GDyPS-MPMC-J, de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por la Gerente de Desarrollo y Promoción Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, asimismo el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, expresa: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Programa de Incentivos se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;

Que, mediante Informe N° N° 045-2022-GDyPS-MPMC-J, de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por la Gerente de Desarrollo y Promoción Social, se remite el Plan de Trabajo Multisectorial Provincial de Lucha contra la anemia – Meta 4 periodo 2021 denominado "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" para solicitar su aprobación por el concejo municipal;

Finalmente, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Multisectorial Provincial de Lucha contra la anemia – Meta 4 periodo 2022 denominado "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" para solicitar su aprobación por el concejo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página Web de la entidad para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

[Firma manuscrita]

Abog. Victor Hual López Escudete
ALCALDE
DNI: 41922579